




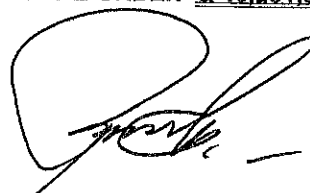
**FIDEICOMISO "MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR"**  
**ESTADO CONDENSADO DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**  
**(CIFRAS EN QUETZALES)**

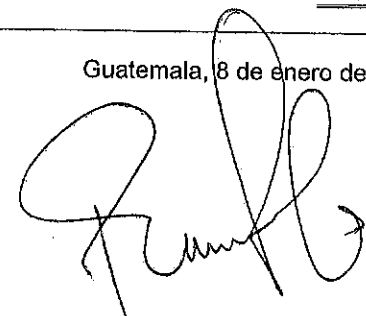
ACTIVO		PASIVO	
<b>DISPONIBILIDADES (Nota 2)</b>			
Fondo de Reserva AID-520-0381	19,541,552.39	<b>UTILIDADES DIFERIDAS</b>	48,826.32
		Intereses sobre préstamos	
		Banco de Desarrollo Rural, S.A.	12,290.97
<b>INVERSIONES (Nota 3)</b>		Banco de Desarrollo Rural, S.A. (Sustitución de Fiduciario)	36,535.35
Invertido en Unidades Ejecutoras	55,799,289.86		
Banco de Desarrollo Rural, S.A.	27,900,000.00	<b>PATRIMONIO (Nota 5)</b>	
Banco de Desarrollo Rural, S.A. (Sustitución de Fiduciario)	27,899,289.86	Patrimonio Fideicometido	53,711,101.05
		Recursos del Gobierno	44,831,824.00
<b>DEUDORES (Nota 4)</b>		Recursos de AID	8,879,277.05
Intereses sobre préstamos	48,826.32		
Banco de Desarrollo Rural, S.A.	12,290.97	<b>Resultados acumulados (Nota 6)</b>	
Banco de Desarrollo Rural, S.A. (Sustitución de Fiduciario)	36,535.35	Años anteriores	21,629,741.20
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>75,389,668.57</b>	Año actual	0.00
		<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>75,389,668.57</b>

Guatemala, 8 de enero de 2020

**CUENTAS DE ORDEN Q 46,281,824.80**

  
 Jessica Raquel Marroquín Mazariegos  
 Contadora

  
 Oscar Monterroso  
 Gerente General

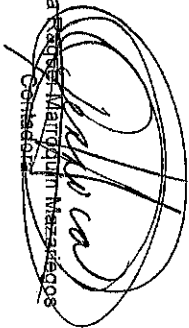
  
 Erwin Roberto Camposeco Córdova  
 Auditor Interno

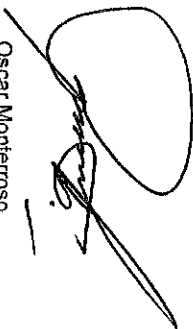


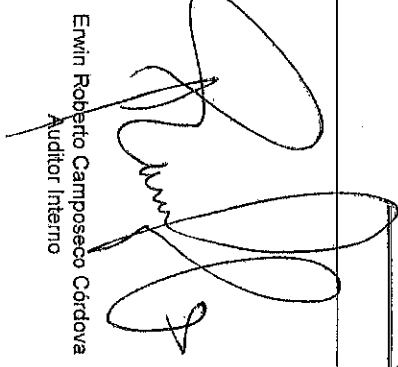
**FIDEICOMISO "MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR"**  
**ESTADO CONDENSADO DE INGRESOS Y GASTOS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**  
**(CIFRAS EN QUETZALES)**

I. PRODUCTOS (Nota 7)	0.00
II. GASTOS (Nota 7)	0.00
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>0.00</b>

Guatemala, 8 de enero de 2020

  
Jessica Ramos Matigón  
Consejera

  
Oscar Monteroso  
Gerente General

  
Erwin Roberto Camposco Córdoba  
Auditor Interno



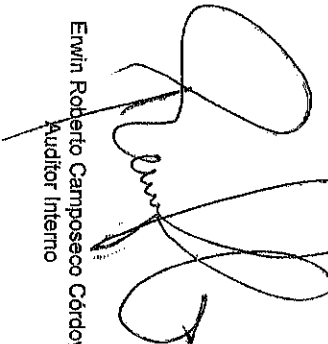
**FIDEICOMISO "MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR"**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**  
**(CIFRAS EN QUETZALES)**

<b>I. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
Ingresos de Efectivo		0.00
Egresos de Efectivo		0.00
<b>FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		<b>0.00</b>
<b>II. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Ingresos de Efectivo		0.00
Egresos de Efectivo		0.00
<b>FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>0.00</b>
<b>VARIACIÓN EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>		<b>0.00</b>
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL 31-12-2018</b>		<b>19,541,552.39</b>
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL 31-12-2019 (Nota 8)</b>		<b>19,541,552.39</b>

Guatemala, 8 de enero de 2020

  
Jessica Raquel Mazarregos  
Contadora

  
Oscar Monterroso  
Gerente General

  
Enwin Roberto Camposeco Córdova  
Auditor Interno

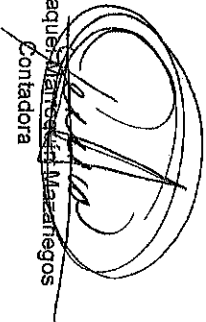


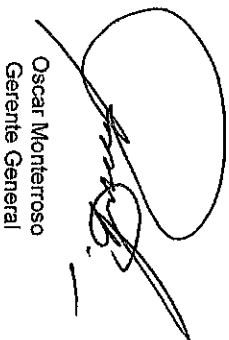
**BANCO DE GUATEMALA**  
**DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y SISTEMA DE PAGOS**  
Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales

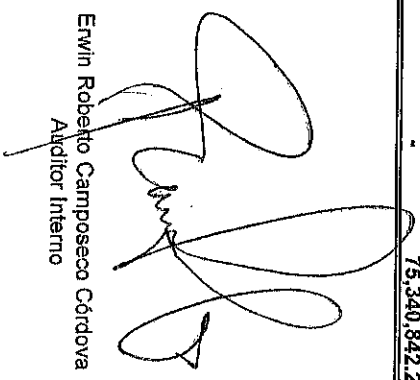
**FIDEICOMISO "MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR"**  
**ESTADO CONDENSADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**  
**(CIFRAS EN QUETZALES)**

DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31-12-2018	INGRESOS 2019 (+)	EGRESOS 2019 (-)	RESULTADO DEL EJERCICIO 2019 (+)	SALDO AL 31-12-2019
Recursos del Gobierno	44,831,824.00				44,831,824.00
Recursos de AID	8,879,277.05				8,879,277.05
Resultados acumulados	21,629,741.20				21,629,741.20
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>75,340,842.25</b>	-	-	-	<b>75,340,842.25</b>

Guatemala, 8 de enero de 2020

  
Jessica Raque ~~Martínez~~ Mazanegos  
Contadora

  
Oscar Monterroso  
Gerente General

  
Erwin Roberto Camposeco Córdova  
Auditor Interno

**FIDEICOMISO "MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR"**  
**NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**I. NOTAS AL ESTADO CONDENSADO DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO**

**NOTA 1. SUMARIO DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

**A. CONSTITUCIÓN Y OBJETIVO**

El 27 de julio de 1989 se suscribió el Convenio de Donación AID-520-0381 entre el Estado de Guatemala y la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) por US\$1.5 millones para financiar el proyecto "Mejoramiento del Pequeño Caficultor". Mediante Acuerdo Gubernativo No. 475-90, del 23 de mayo de 1990, se aprobó el referido convenio. Como contrapartida local, el Estado de Guatemala se comprometió a aportar al proyecto recursos por una cantidad en quetzales no menor al equivalente de US\$9.2 millones.

En dicho convenio de donación se contempló la constitución de un fideicomiso global en el Banco de Guatemala y con los recursos del mismo la constitución de fideicomisos en los bancos privados y públicos participantes. En ese sentido, mediante escritura pública No. 560, autorizada en esta ciudad el 5 de noviembre de 1990 por el Escribano de Cámara y de Gobierno, se constituyó el fideicomiso denominado "Mejoramiento del Pequeño Caficultor", hasta por un monto equivalente en moneda nacional de US\$1.0 millones provenientes del Convenio de Donación y Q4.0 millones de fondos generados por los programas PL-480-89.

El objetivo del fideicomiso de mérito fue canalizar recursos financieros a los pequeños caficultores por intermedio de los bancos participantes; para el efecto, el Banco de Guatemala quedó facultado para constituir fideicomisos secundarios con las referidas instituciones financieras a fin de que fueran éstas las encargadas de proporcionarles asistencia a los pequeños caficultores. El fideicomiso buscó que los productores cafetaleros logaran incrementar su producción, obtuvieran un mejor rendimiento y participaran en las exportaciones, a través del establecimiento y ejecución de un programa que vinculó estrechamente asistencia técnica y apoyo financiero.

En escritura pública No. 31, autorizada en esta ciudad el 7 de febrero de 1992, se amplió en Q8.0 millones el patrimonio fideicometido, con un aporte del Estado de Guatemala. En consecuencia, el patrimonio de este fideicomiso quedó constituido con el valor en quetzales equivalentes a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000,000.00), provenientes del Convenio de Donación de la AID, al tipo de cambio de referencia vigente el día en que el fiduciario recibiera los fondos y con los doce millones de quetzales (Q12,000,000.00) que el Estado aportó como contrapartida local.

En escritura pública No. 97, autorizada en esta ciudad el 12 de abril de 1994, el patrimonio fideicometido fue incrementado nuevamente en un monto de hasta Q50.0 millones como contrapartida local. Por medio de escritura pública No. 129, autorizada en esta ciudad el 1 de julio de 1997, se amplió el monto del patrimonio fideicometido proveniente del Convenio de Donación Proyecto AID-520-0381 a US\$1.5 millones, equivalentes en quetzales al tipo de cambio de referencia vigente el día que el fiduciario recibiera los fondos, quedando la contrapartida del gobierno en hasta Q50.0 millones.

En escritura pública No. 230, autorizada en esta ciudad el 8 de abril de 2003, se acordó, entre otros aspectos, excluir al Ministerio de Finanzas Públicas de todos los derechos y obligaciones que le correspondían como representante del Fideicomitente y tal calidad fue asumida por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Cabe mencionar que el referido fideicomiso fue constituido por un plazo de 20 años, contados a partir de la fecha del Convenio de Donación número AID-520-0381, suscrito el 27 de julio de 1989 por el Estado de Guatemala y la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID), el cual vencía el 26 de julio de 2009. Por lo anterior, mediante Acuerdo Gubernativo No. 211-2009, del 22 de julio de 2009, dicho plazo se amplió en cinco años más, por lo que venció el 26 de julio de 2014, lo cual fue formalizado mediante escritura pública No. 238 del 13 de septiembre de 2010.

## **B. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES**

### **1. Unidad Monetaria**

La unidad monetaria es el Quetzal, moneda oficial de la República de Guatemala, y sus estados financieros están expresados en esta moneda.

### **2. Periodo Contable**

El ejercicio contable del Fideicomiso "Mejoramiento del Pequeño Caficultor" corresponde a la duración de un año, el cual principia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre del mismo año.

### **3. Reconocimiento de Productos y Gastos**

Los productos y gastos se reconocen por el método "Percebido Modificado". Esto significa que los productos se registran en cuentas de resultados hasta que efectivamente son percibidos, es decir, en el momento en que se reciba el efectivo o su equivalente; mientras que los gastos se registran en el momento en que se conocen o son realizados, es decir, cuando se incurra en ellos y no

cuando se paga dinero u otro equivalente al efectivo. Como excepción al referido método, el fideicomiso "Mejoramiento del Pequeño Caficultor" registrará en cuentas de resultados los intereses devengados no percibidos provenientes de inversiones en valores u obligaciones a cargo de gobiernos centrales extranjeros que tengan una calificación de riesgo de AAA para largo plazo y A-1 para corto plazo, otorgada por Standard & Poor's, o calificación equivalente otorgada por una calificadoradora de riesgo de reconocido prestigio internacional, así como los intereses generados por las inversiones en Bonos del Tesoro de la República de Guatemala y los depósitos a plazo constituidos en el Banco de Guatemala.

**4. Fuentes de Ingresos**

Los ingresos estaban constituidos por los recursos provenientes del Convenio de Donación AID-520-0381 suscrito el 27 de julio de 1989; por los aportes de contrapartida del Estado de Guatemala; por las recuperaciones del componente de crédito; por los intereses de las inversiones financieras de los recursos del fideicomiso efectuadas por los bancos participantes; por los intereses de los créditos directos otorgados a usuarios o por medio de Instituciones Intermediarias de Servicios (IUSES), a los cuales se les aplicaba una tasa de interés anual del 10.5%; y por los intereses por créditos otorgados a las IUSES, a los cuales se les aplicaba una tasa de interés anual del 7.5%. Cabe indicar que, por los créditos mencionados anteriormente, el Fondo de Reserva obtenía 0.5 del 10.5% en el primer caso y 0.5 del 7.5% en el segundo caso.

**5. Egresos**

Los egresos estaban constituidos por los traslados de fondos efectuados a los bancos participantes; por el pago de los saldos insolutos cubiertos con recursos del Fondo de Reserva y por la distribución de los intereses de la manera siguiente:

Entidades Participantes	Tasa del 10.5%	Tasa del 7.5%
Fondo de Reserva	0.5	0.5
Banco de Guatemala, en concepto de administración del fideicomiso	1.0	1.0
Bancos participantes, para cubrir costos administrativos.	4.0	3.0
Asociación Nacional del Café, por la asistencia técnica que proporciona.	5.0	3.0

## NOTA 2. DISPONIBILIDADES

Registra Q19,541,552.39 de saldo disponible en moneda nacional, depositado en el Banco de Guatemala en la cuenta de depósitos monetarios no girable con cheques número GT90BAGU0101000000001504190 "Fondo de Reserva Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor AID-520-0381".

## NOTA 3. INVERSIONES

Conforme cláusula DÉCIMA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, apartado II. FIDUCIARIO, ii) OBLIGACIONES, inciso D), de la escritura pública número 560 del 5 de noviembre de 1990, y sus modificaciones, el Banco de Guatemala fue autorizado, entre otros asuntos, a constituir fideicomisos en los bancos del sistema y a transferir los fondos iniciales y sucesivos a dichos fideicomisos, determinados por la Asociación Nacional del Café, en su calidad de Unidad Ejecutora del Proyecto. En ese sentido, el Banco de Guatemala constituyó fideicomisos de segundo grado en el Banco de Desarrollo Rural, S.A., y en el Banco del Café, S.A., a los cuales transfirió como patrimonio fideicometido Q27,900,000.00 y Q27,899,289.86, respectivamente.

Cabe indicar que conforme escritura pública número 7, autorizada en esta ciudad el 19 de febrero de 2007 por el notario Carlos Eduardo Recinos Aguirre, el Banco de Desarrollo Rural, S.A., sustituyó como fiduciario al Banco del Café, S.A., entidad que fue suspendida de sus operaciones por la Junta Monetaria, mediante Resolución JM-120-2006 del 19 de octubre de 2006. En acta notarial, autorizada en esta ciudad el 12 de junio de 2008 por el notario Recinos Aguirre, se documentó el traslado de los activos, de los pasivos y, en general, del patrimonio del aludido fideicomiso.

Cabe mencionar que, los fondos disponibles en el Fondo de Reserva, los cuales ascienden a Q19,541,552.39, ya no fueron invertidos en instrumentos financieros emitidos por el Banco de Guatemala, en virtud del vencimiento de dicho fideicomiso, los cuales serán trasladados al Fondo Común del Gobierno de la República de Guatemala al concluir el proceso de extinción y liquidación del fideicomiso de mérito.

## NOTA 4. DEUDORES

El valor consignado de Q48,826.32 está conformado por Q12,290.97 y Q36,535.35, en concepto de intereses capitalizados por novación de créditos por parte del Banco de Desarrollo Rural, S.A., y del Banco de Desarrollo Rural, S.A. (Sustitución de Fiduciario), respectivamente, así:



NUMERO DE CREDITO	SUJETOS DE CREDITO	TOTAL EN QUETZALES
<b>Banrural, S.A.</b>		<b>12,290.97</b>
7083018588	Martin Gutierrez López	8,596.00
7083018322	Feliciano Benito Caniché	3,694.97
<b>Banrural, S.A., (Sustitución de Fiduclario)</b>		<b>36,535.35</b>
1-74-000734	Leonel Esau Guerra Portillo	11,774.00
1-74-000842	Edgar Fernando Yoc Gómez	24,761.35
<b>TOTAL</b>		<b>48,826.32</b>

Cabe indicar que la contrapartida en el Pasivo de esta cuenta es Utilidades Diferidas-Intereses sobre préstamos.

**NOTA 5. PATRIMONIO**

Registra Q75,340,842.25, el cual se integra por Q44,831,824.00 que corresponden a recursos aportados por el Gobierno de Guatemala, como contrapartida local; por Q8,879,277.05 de recursos provenientes del Convenio de Donación AID-520-0381, equivalentes a US\$1,449,999.80, valuados al tipo de cambio de referencia de referencia vigente en las fechas en que fueron aportados dichos recursos (Anexo 2); y por Q21,629,741.20 de Resultados Acumulados.

**NOTA 6. RESULTADOS ACUMULADOS**

El saldo de Q21,629,741.20 corresponde al resultado positivo obtenido por la administración del fideicomiso durante el periodo comprendido del 24 de enero de 1991 al 31 de diciembre de 2019. Cabe indicar que a partir del 27 de julio de 2014 no presenta movimientos de ingresos o gastos, en virtud del vencimiento del plazo del fideicomiso.

**II. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**NOTA 7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

El efectivo consiste en las disponibilidades del fideicomiso en el Banco de Guatemala. En ese sentido, al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2019, el efectivo y equivalentes al efectivo se integran de la siguiente manera:

Concepto	31/12/2018 En Q.	31/12/2019 En Q.
Efectivo	19,541,552.39	19,541,552.39
<b>TOTAL</b>	<b>19,541,552.39</b>	<b>19,541,552.39</b>

### NOTA INFORMATIVA -Proceso de extinción y liquidación-

De conformidad con lo establecido en la cláusula décimo segunda de la escritura pública No. 560, autorizada en esta ciudad el 5 de noviembre de 1990 por el Escribano de Cámara y de Gobierno y sus modificaciones, el plazo del fideicomiso denominado "Mejoramiento del Pequeño Caficultor" venció el 26 de julio de 2014; asimismo, los fideicomisos de segundo grado vencieron en esa misma fecha, toda vez que el plazo de los mismos, de acuerdo con la cláusula décima de las escrituras públicas de constitución, se convino que debía ser igual al del fideicomiso principal.

En tal virtud, el Banco de Guatemala, en su calidad de fiduciario del fideicomiso principal, por medio de oficio número 03057, del 8 de agosto de 2014, comunicó al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación que se encuentra en la total disposición de atender las instrucciones que dicho Ministerio, como fideicomitente, se sirva trasladarle respecto del mencionado fideicomiso, particularmente en cuanto al proceso de extinción y liquidación del mismo; así también, en su calidad de fideicomitente de los fideicomisos de segundo grado, en oficio número 03056, del 8 de agosto de 2014, hizo del conocimiento del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, fiduciario de segundo grado, que oportunamente se le trasladará los lineamientos para proceder a la extinción y liquidación de los relacionados fideicomisos secundarios.

En atención a lo anterior, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en oficio número MAGA-DM-SM/1874-2015/DCPF del 18 de noviembre de 2015, solicitó al Banco de Guatemala, en la calidad indicada, que se integre una mesa técnica jurídica para darle seguimiento a la gestión de extinción del fideicomiso principal y de los fideicomisos secundarios. Ante tal solicitud el Banco de Guatemala en oficio número 04212 del 14 de diciembre de 2015, comunicó al citado Ministerio el nombramiento de los funcionarios asignados para dicha comisión, que tendría como objetivo principal, la elaboración del Acuerdo Gubernativo que permita la extinción y liquidación del fideicomiso "Mejoramiento del Pequeño Caficultor" y sus fideicomisos de segundo grado.

El 5 de enero de 2016 se llevó a cabo una reunión de trabajo entre funcionarios del referido Ministerio y del Banco de Guatemala, en la cual, entre otros asuntos, se acordó que se estaría realizando una nueva reunión, sin embargo, pese a que el mencionado Ministerio en oficio 01602 del 29 de enero de

2016 convocó al Banco de Guatemala para una reunión que se llevaría a cabo el 10 de febrero de 2016, la misma ya no fue realizada.

Derivado de lo anterior, mediante oficios con número 00663, 03360 y 00685, del 29 de febrero de 2016, 26 de octubre de 2016 y 21 de febrero de 2017, respectivamente, el Banco de Guatemala reiteró su incondicional disposición e interés para agilizar la gestión de extinción y liquidación de los fideicomisos de mérito y solicitó la reprogramación de la referida reunión. Cabe indicar que la misma se realizó el 25 de septiembre de 2017, con la participación de funcionarios de la Asociación Nacional del Café, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y del Banco de Guatemala.

#### **Fideicomisos secundarios constituidos en el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima**

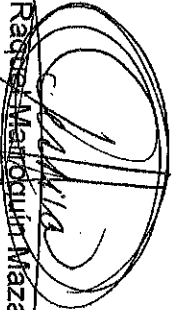
El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por medio de oficio MAGA-DM-MM-366-2019/DCCPF del 6 de febrero de 2019, solicitó al Banco de Guatemala coordinar con el fiduciario de los fideicomisos de segundo grado la extinción y liquidación de los mismos para que posteriormente se proceda a extinguir y liquidar el fideicomiso de primer grado. En respuesta a lo anterior, por medio de oficio número 01091 del 26 de marzo de 2019, el Banco de Guatemala indicó que en calidad de fideicomitente de los fideicomisos de segundo grado, ha sostenido reuniones con funcionarios de la Dirección de Fideicomisos del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, con el propósito de determinar el tratamiento que deberá dársele a la cartera crediticia.

Previo a pactarse las condiciones para extinguir y liquidar los fideicomisos de segundo grado el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, en su calidad de fiduciario, debe regularizar la cartera crediticia de los fideicomisos en mención, por lo que dicha entidad bancaria, en oficio DF-337-CF-61-2019 del 26 de febrero de 2019, solicitó clasificar como irrecuperables 49 créditos, en virtud que los mismos cumplen con los criterios establecidos en el artículo 89 inciso c, del Decreto 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala.

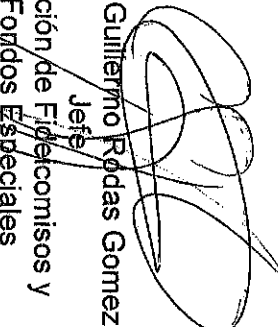
En virtud de lo anterior, el Banco de Guatemala, mediante oficios 01627, 01716 y 02829 del 3 de mayo, 10 de mayo y 16 de agosto, todos de 2019, respectivamente, requirió al Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, acreditar mediante dictámenes o certificaciones emitidas por los órganos competentes de dicha entidad, que se ha efectuado la correspondiente gestión de cobro sin obtener los resultados positivos de cada uno de los 49 créditos en mención, así como informar las acciones de cobro administrativo por cada uno de los 135 créditos que no fueron considerados en riesgo de irrecuperabilidad por el fiduciario. Por lo anterior, el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, mediante oficios CF-143-2019, CF-179-2019 y CF-240-2019 del 28 de mayo, 25 de julio y 2 de octubre, todos de 2019, respectivamente, trasladó al Banco de Guatemala la información y los dictámenes de 49 créditos.

El Banco de Guatemala, mediante oficio 04439 del 26 de diciembre de 2019, manifestó que no tiene objeción para que Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima proceda a clasificar como irrecuperables los 49 créditos a los que se ha hecho referencia; debido a que el cumplimiento de los presupuestos legales establecidos en el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, aplicables a dicha clasificación, son responsabilidad exclusiva del fiduciario de segundo grado. Asimismo, se solicitó que se realicen las operaciones contables que permitan regularizar dichos créditos, a efecto que los saldos presentados en los estados financieros de los fideicomisos de segundo grado, referidos al 31 de diciembre de 2019, reflejen tales regularizaciones.

Por su parte, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en oficio DM-MM-1123-2019/DCPF del 10 de junio de 2019, solicitó al Banco de Guatemala información del estado de la ruta a seguir para la extinción y liquidación de los fideicomisos de segundo grado. El Banco de Guatemala, en respuesta a lo solicitado, indicó en oficio 022289 del 27 de junio de 2019 que previo a pactarse las condiciones para extinguir y liquidar los citados fideicomisos de segundo grado, el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, debe regularizar las carteras crediticias de los fideicomisos en mención, y propuso a dicho Ministerio, en su calidad de fideicomitente del fideicomiso de primer grado, que se trasladen recursos del Fondo de Reserva al Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, a efecto de que se utilicen para cubrir los gastos y costas relacionadas con el cobro extrajudicial y judicial de los 135 créditos que no fueron considerados en riesgo de irrecuperabilidad por el fiduciario, en virtud que en oficio número CF-143-2019 del 28 de mayo de 2019, la entidad bancaria en mención, indicó que no cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo las gestiones de cobro de las carteras crediticias relacionadas.

  
Jessica Rodas Madoquin Mazariegos  
Contadora

Sección de Fideicomisos y  
Fondos Especiales

  
Jorge Guillermo Rodas Gomez  
Jefe

Sección de Fideicomisos y  
Fondos Especiales

Guatemala, 8 de enero de 2020



**BANCO DE GUATEMALA**  
**DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y SISTEMA DE PAGOS**  
**Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales**

**ANEXO 1**  
**FIDEICOMISO "MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR"**  
**RELACIÓN DE CUENTAS DE ORDEN**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**  
**(CIFRAS EN QUETZALES)**

CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
<b>VALORES EN CUSTODIA</b>		
<b>EN BANCO DE GUATEMALA</b>		
En Moneda Nacional		1.00
<b>PATRIMONIO FIDEICOMETIDO EN QUETZALES</b>		
Patrimonio Escriturado en Quetzales	50,000,000.00	44,831,824.00
Patrimonio Escriturado Pendiente de Recibir en Quetzales	(5,168,176.00)	
<b>PATRIMONIO FIDEICOMETIDO EN US\$ DOLARES</b>		
Patrimonio Escriturado en US\$ Dólares	1,500,000.00	1,449,999.80
Patrimonio Escriturado Pendiente de Recibir en US\$ Dólares	(50,000.20)	
<b>TOTAL</b>		<b>46,281,824.80</b>

a/ Corresponde al Acta Notarial de fecha 12/06/2008 mediante la cual se formalizó la entrega y recepción del Patrimonio del Fideicomiso denominado "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor".



ANEXO 2  
MOVIMIENTO DEL PATRIMONIO  
FIDEICOMISO "MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR"  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

FECHA	DONACION DE AID		RECURSOS DEL GOBIERNO	PATRIMONIO ACUMULADO
	US\$	TIPO DE CAMBIO		
24-01-1991	-	-	4,000,000.00	4,000,000.00
28-01-1992	-	-	4,000,000.00	8,000,000.00
18-12-1992	-	-	4,000,000.00	12,000,000.00
16-11-1993	-	-	5,000,000.00	17,000,000.00
26-02-1994	945,144.80	5.87	5,548,000.00	22,548,000.00
04-08-1994	-	-	5,000,000.00	27,548,000.00
22-12-1994	4,855.00	5.77	28,013.35	27,576,013.35
22-06-1995	-	-	4,000,000.00	31,576,013.35
17-05-1996	-	-	1,500,000.00	33,076,013.35
27-06-1996	-	-	1,500,000.00	34,576,013.35
06-10-1996	-	-	500,000.00	35,076,013.35
18-11-1996	-	-	500,000.00	35,576,013.35
05-12-1996	-	-	1,000,000.00	36,576,013.35
11-12-1996	-	-	500,000.00	37,076,013.35
27-01-1997	-	-	500,000.00	37,576,013.35
13-05-1997	-	-	750,000.00	38,326,013.35
10-07-1997	-	-	750,000.00	39,076,013.35
09-12-1997	-	-	750,000.00	39,826,013.35
23-12-1997	-	-	750,000.00	40,576,013.35
11-05-1998	-	-	354,547.00	40,930,560.35
17-06-1998	-	-	381,817.00	41,312,377.35
19-06-1998	-	-	253,176.00	41,565,553.35
08-10-1998	-	-	428,649.00	41,994,202.35
10-12-1998	-	-	150,000.00	42,144,202.35
24-12-1998	471,124.62	6.58	3,100,000.00	45,244,202.35
07-01-1999	-	-	113,635.00	45,357,837.35
23-02-1999	-	-	250,000.00	45,607,837.35
05-04-1999	-	-	500,000.00	46,107,837.35
26-04-1999	28,505.83	7.03	200,396.00	46,308,233.35
11-05-1999	-	-	250,000.00	46,558,233.35
01-06-1999	-	-	250,000.00	46,808,233.35
30-07-1999	-	-	250,000.00	47,058,233.35
11-10-1999	-	-	500,000.00	47,558,233.35
03-11-1999	-	-	750,000.00	48,308,233.35
11-11-1999	-	-	250,000.00	48,558,233.35
02-06-2000	-	-	2,150,000.00	50,708,233.35
26-07-2000	369.55	7.76	2,867.70	50,711,101.05
29-10-2004	-	-	2,000,000.00	52,711,101.05
11-10-2005	-	-	1,000,000.00	53,711,101.05
<b>TOTAL</b>	<b>1,449,999.80</b>		<b>8,879,277.05</b>	<b>53,711,101.05</b>

*[Handwritten signature]*

# BANCO DE GUATEMALA

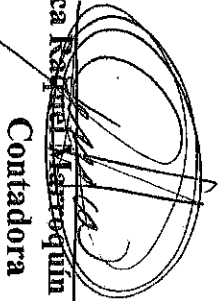
7ª. Avenida 22-01, zona 1 - Guatemala, Guatemala, C.A.

La infrascrita Contadora del Fideicomiso "Mejoramiento del Pequeño Caficultor",

## CERTIFICA:

Que de acuerdo con los registros contables respectivos, el fideicomiso antes mencionado no obtuvo ingresos durante el mes de diciembre de dos mil diecinueve.

Y para los usos correspondientes, se extiende la presente certificación en la ciudad de Guatemala, el ocho de enero de dos mil veinte.

  
Jessica Riquin Mazariegos  
Contadora



FIDEICOMISO "MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR"  
AID-520-0381  
REPORTE DE DISPONIBILIDADES AL 31/12/2019

NOMBRE	TIPO	NUMERO		ENTIDAD BANCARIA	PLAZO (DIAS)	FECHA DE PAGO	TASA DE INTERÉS O RENDIMIENTO	SALDO	
		CUENTA	DEPOSITO					OTRA MONEDA	QUETZALES
Disponibilidad Fondo de Reserva AID-520-0361	Cuenta Monetaria	GT90BAGU01010000000001604190		Banco de Guatemala					19,541,552.39
									<u>19,541,552.39</u>





CUENTA 150419-0 / CUENTA ESTANDARIZADA GT90 BAGU 0101 0000 0000 0150 4190 2222 004  
FONDO DE RESERVA FIDELCOMISO MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CARICULTOR AID-520-0381  
BANCO DE GUATEMALA, SECCION DE FIDELCOMISOS 4 1101001 - 8

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

QUETZALES 1

DIA	COD	No. DOC	No. LBTR	DEBITOS	CREDITOS	RESERVA LOC.	RESERVA EXT.	SALDO
				SALDO ANTERIOR AL	30/11/2019			19,541,552.39
<b>RESUMEN</b>								
<b>DESCRIPCION</b>				<b>CANTIDAD</b>		<b>VALOR</b>		<b>SALDO</b>
SALDO ANTERIOR								19,541,552.39
CH = CHEQUES				0		0.00		
CG = CARGOS GLOBALES				0		0.00		
ND = NOTAS DE DEBITO				0		0.00		(0.00)
NC = NOTAS DE CREDITO				0		0.00		
DP = DEPOSITOS				0		0.00		0.00
<b>SALDO ACTUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019</b>								<u>19,541,552.39</u>

NOTA: CONSERVAR ESTE ESTADO DE CUENTA PORQUE EL BANCO NO DA DEPLICADO, SI NUESTRA AUDITORIA INTERNA NO RECIBE AVISO DE INCORPORACION EN EL TERMINO DE 20 DIAS CONSIDERAREMOS CORRECTA ESTA CUENTA, INFORME TODO CAMBIO DE DIRECCION

**AVISO:**

De la manera más atenta se le recuerda que, de acuerdo con lo establecido en Decreto No. 67-2001 Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, el cuentahabiente tiene la responsabilidad de actualizar la información correspondiente al expediente de su cuenta, por lo menos una vez al año. Si ya efectuó este trámite, por favor sírvase omitir este requerimiento.